



PESOS Y CONTRAPESOS



ARANCELES (2/2)

POR ARTURO DAMM ARNAL

Muchos creen que la respuesta correcta a la imposición de aranceles, de parte de un gobierno extranjero, a las exportaciones de productos nacionales, es la imposición de aranceles, de parte del gobierno nacional, a las importaciones de productos extranjeros. Crean que lo correcto es *arancel por arancel*, lo cual desata guerras comerciales, que contraen el comercio internacional, perjudicando a todas las partes involucradas: productores y exportadores nacionales y extranjeros, importadores y consumidores extranjeros y nacionales, sin olvidar que la imposición de aranceles viola el T-MEC.

Entre quienes creen que la respuesta correcta a la imposición de aranceles es la reciprocidad se encuentra CSP quien, en su carta a Trump, escribió: "A un arancel vendrá otro en respuesta...".

Si CSP impone aranceles a las importaciones estadounidenses perjudicará, principalmente, a los consumidores mexicanos, quienes tendrán que pagar mayores precios por esos productos o, de no estar dispuestos a pagarlos, dejarán de consumirlos. En ambos casos se afecta su bienestar, y no por culpa de los aranceles de Trump, sino por los de CSP.

El fin de la economía es el bienestar de los consumidores, por lo que cualquier medida que lo reduzca, como la imposición de aranceles, resulta antieconómica, debiendo evitarse, independientemente de lo que hagan otros gobiernos.

El problema comienza porque la Constitución le permite al Poder Ejecutivo imponer aranceles. Leemos en el segundo párrafo del artículo 131: "El Ejecutivo podrá ser facultado por el Congreso de la Unión para aumentar, disminuir o suprimir las cuotas de las tarifas de exportación e importación (que son los aranceles, como se señala en el artículo 12 de la Ley de Comercio Exterior), expedidas por el propio Congreso, y para crear otras; así como para restringir y para prohibir las importaciones, las exportaciones y el tránsito de productos, artículos y efectos, cuando lo estime urgente, a fin de regular el comercio exterior, la economía del país, la estabilidad de la producción nacional, o de realizar cualquiera otro propósito, en beneficio del país".

Si el Congreso la facultada CSP puede acabar con el comercio internacional, prohibiendo importaciones y exportaciones, lo cual limitaría la actividad comercial de los mexicanos a la intranacional, perjudicando a empresas (que ya no exportarían), y a consumidores (que ya no consumirían productos importados).

Para entender el comercio internacional, y por qué el proteccionismo es un error, recomiendo el libro *La magia y el misterio del comercio*, de Rigoberto Stewart, uno de los mejores tratados sobre el tema (véase: [LaMagiaDelComercio-Stewart.pdf](#)).

Al proteccionismo (por ejemplo: imposición de aranceles), debe responderse con libre comercio (por ejemplo: eliminación de aranceles), para lo cual debe estarse convencido de que, tanto desde el punto de vista económico (reducción de la escasez y aumento del bienestar), como ético (respeto a los derechos de los agentes económicos), lo correcto es el libre comercio, que se da cuando son los consumidores quienes, comprando o dejando de comprar, sin ninguna intervención del gobierno (por ejemplo: imposición de aranceles), deciden qué y cuánto se importa.

Recordemos que, en su momento, CSP se opuso al TLC.

arturodamm57@gmail.com / @ArturoDammArnal